



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina



Facultad de  
**Psicología**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**EX-2024-01058232- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

## **Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes**

**Unidad de Servicio / Apoyo técnico: Museo de la Facultad de Psicología**

**Año: 2025**

### **Funciones que desempeñarán:**

Integrar el equipo de trabajo de la unidad, acordando con el/la Director/a el plan de trabajo.

- Detalle de las actividades que la/el ayudante estudiante realizará durante su designación:

- Deberá estar al tanto con todo lo que se expone en el Museo.
- Deberá ser capaz de realizar visitas guiadas a contingentes estudiantiles mediante un protocolo que permita la comprensión del funcionamiento, acompañado/a de docentes a cargo y/o adscriptos/as, luego de la capacitación y prácticas correspondientes.
- Colaboración en cuanto a la organización de las visitas guiadas.
- Colaboración en las actividades de exposición y eventos.
- Orientar a los/as estudiantes en la navegación de la página web del Museo.
- Colaboración a los/as adscriptos/as en sus actividades.

- Carga horaria semanal exigida (Mínimo de 8 (ocho) horas semanales): 8 ocho horas

Deberán acordar con el/la Director/a o Coordinador/a, los horarios en que se realizará atención al público.



**EX-2024-01058232- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

**Evaluaciones**

La/el ayudante debe elaborar un informe sobre el cumplimiento de su plan de trabajo al finalizar su designación, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses apartir de la finalización de su designación.

**Modalidad de evaluación de la ayudantía:** Elevación de informes detallando la experiencia, las dificultades encontradas y sugerencias para mejorar la atención al publico. La evaluación será elevada al Director del Museo o docente responsable.

**Obligaciones de los/as Prof. Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Alumnos )**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del/la ayudante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de los/as ayudantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe de la/el ayudante.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II Plan de Formacion Museo ayudantes 2025

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.